República de Colombia
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Secretaría de Educación Distrital
Unidad Administrativa Nº 2
Instituto Pedagógico de la Costa
Concepción VI – Troncal del Caribe
Nit: 7.437.698-2
Dane: 347001051725
Teléfono: 4305476
Santa Marta

ACTA DE GRADO Nº 021

En Santa Marta, a los Seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2.007), se reunieron con el fin de formalizar la graduación del Alumno de **UNDÉCIMO (11º)** Grado, los suscritos Rector y Secretaria del **INSTITUTO PEDAGÓGICO DE LA COSTA**, Institución aprobada hasta 11º Grado, en el nivel de Educación Media y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN HUMANIDADES**, según Resolución 938 del 29 de Noviembre de 2.002.

Comprobada la situación Legal y Académica del Alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN HUMANIDADES** al Graduando, cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relacionan a continuación:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
16	**EDWIN JOSÉ OCHOA RANGEL**	60200

Para constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1.981.

Dado en Santa Marta, a los Seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2.007)

Instituto Pedagógico de la Costa

DAISY ESCOBAR PARRA
C.C. Nº 36.561.314 – Santa Marta
Rectora

Instituto Pedagógico de la Costa

YENIS VIERA ESCOBAR
C.C. Nº 57.431.389 – Santa Marta
Secretaria

SECRETARIA DE EDUCACION
NUCLEO DE DESARROLLO EDUC. Nº
DIRECTORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

EDWIN JOSÉ OCHOA RANGEL

con cédula de ciudadanía No. 1.082.906.265 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGO

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Santa Marta el día 12 de Julio de 2013

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Folio No. 266 Libro de Registros No. 6 Registro No. 8261 Refrendado en Santa Marta el día 12 de Julio de 2013

Registros y Diplomas: Beatriz Guerrero Flores

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1976 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 14

PROGRAMA: MAESTRIA EN DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

CÓDIGO SNIES: 101503

FECHA DE GRADO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE SANTA MARTA

En atención a que EDWIN JOSE OCHOA RANGEL
con cédula de ciudadanía No 1.082.906.265 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de MAGISTER EN DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede SANTA MARTA
mediante Acta No. 14 en sesión del día 2 de septiembre de 2016.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de sede: ADRIANA SANTARELLI FRANCO

Decano(a) Facultad: ANDREA LILIANA ORTIZ GONZALEZ

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de SANTA MARTA el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General